



CORPONOR

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL -
CORPONOR**

Acuerdo N° **020** de **29 JUL 2019**

"Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial, las definidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y las conferidas en el artículo 35 numerales 18 y 20 del Acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013 y

CONSIDERANDO

Corresponde al Consejo Directivo de la Corporación conforme lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 35 de los Estatutos Corporativos, entre otros, autorizar las situaciones administrativas del Director General de la Corporación.

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la fecha, el Director General de la Corporación, hace referencia al estado de su salud y ante una eventualidad solicita la formalización de la incapacidad de llegar a producirse.

En consecuencia se hace necesario designar entre los funcionarios de la Corporación conforme a las normas vigentes, el encargado de reemplazar al Director General de la Corporación durante su ausencia temporal, de conformidad a lo establecido en el numeral 20 del artículo 35 del acuerdo 01 del 3 de septiembre de 2013.

El funcionario designado debe cumplir con los requisitos previstos para el desempeño del cargo, acorde a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y la circular 1000-2-115203 de fecha 27 noviembre de 2006, expedida por Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Sostenible, por lo que se procedió a revisar entre los funcionarios del nivel directivo de la Corporación los que cumple con dicho requerimiento.

El Consejo directivo propone el nombre de MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación.

ACUERDA:

Acuerdo N° 020 de 29 JUL 2019

“Por el cual se autoriza una situación administrativa, se designa un Director Encargado y se adoptan otras disposiciones”

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, Dr. RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, identificado con cedula de ciudadanía No.13.501.538 expedida en Cúcuta, la ausencia por la incapacidad establecida por el profesional de la medicina.

PARAGRAFO . El Director general podrá reintegrarse en cualquier momento por necesidades del servicio , avisando a los miembros del consejo directivo.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como Director General encargado de CORPONOR a MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ a partir del día que empiece la incapacidad y durante todos los días que dure esta incapacidad , quien se desempeña como Subdirectora Jurídica de la Corporación y cumple con los requisitos reglamentarios para acceder al cargo en referencia.

PARAGRAFO: La designación en encargo se hace durante el tiempo que dure la ausencia del Director Titular, en virtud de los días autorizados como incapacidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fechas de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 29 JUL 2019


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO